

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2010-00514-00

Armenia Quindío, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, este Despacho ordena oficiar al CONSORCIO FOPEP, con el fin de que informe por qué se han dejado de realizar los descuentos ordenados por este despacho, correspondientes al 30% de los dineros que por concepto de pensión recibe la demandada GLORIA URBANO MORENO identificada con C.C. 41.917.503, lo anterior, teniendo en cuenta que revisado el sistema de depósitos judiciales, el último descuento realizado es del 28 de junio de 2021 por valor de \$130.324.00.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 07)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 008 DEL 21 DE ENERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02efbf5d951b3e0e8759e6a4e934b9e2d6f5005235683f20f27d73b17a44711e**

Documento generado en 20/01/2022 10:22:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>